

¿Por qué Argentina debe ratificar el Convenio Marco para el Control del Tabaco para proteger el medio ambiente?

En Argentina, unas 44.000 personas mueren cada año por enfermedades relacionadas al tabaquismo, y la edad de inicio en el consumo se encuentra en los 12 años. El Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud se elaboró en respuesta a la globalización de la epidemia de tabaquismo, y entiende al control del tabaco como la puesta en práctica de diversas estrategias destinadas a reducir la oferta, la demanda y los daños causados por los productos de tabaco a los consumidores y a las personas expuestas al humo de tabaco.¹

El CMCT fue adoptado por unanimidad por la Asamblea Mundial de la Salud (OMS) el 21 de mayo de 2003, y entró en vigor el 27 de febrero de 2005. De los 193 Estados Miembros de la OMS, 182 son Estados Partes. Argentina es el único país del Mercosur y uno de los pocos países del mundo que no ha ratificado el Convenio, a pesar de haber sido firmado en 2003.

El derecho humano a un medio ambiente sano

Nuestra Constitución Nacional establece el derecho fundamental de todas las y todos los habitantes a *“gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”*.²

Aún más, el Protocolo Adicional a la Convención

Americana de Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales reconoce el derecho humano a un ambiente sano al decir que todas las personas *“tienen derecho a vivir en un ambiente sano y a tener acceso a servicios públicos básicos”* y que *“Los Estados partes deben promover la protección, la preservación y el mejoramiento del ambiente”*.³

Tabaco, medio ambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS, adoptados por las Naciones Unidas en 2015, tienen como finalidad poner fin a la pobreza y proteger el planeta mediante un desarrollo que se encuentre equilibrado con la sostenibilidad social, económica y ambiental⁴. En particular, el Objetivo Nro. 3 concierne la salud y el bienestar, y entre sus puntos se encuentra la necesidad de *“fortalecer la implementación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países”*.⁵ Por su parte, el Objetivo Nro. 13 establece que se debe buscar *“incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”*.⁶

¿Por qué el Convenio Marco para el Control del Tabaco protege el medio ambiente?

El CMCT tiene como uno de sus ejes la protección del medio ambiente, el cual se realiza

“[t]eniendo en cuenta la inquietud de la comunidad internacional por las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, económicas y **ambientales** del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco en el mundo entero”.⁷

A su vez, se impone a los Estados Partes la obligación de proteger el ambiente y la salud de las personas “por lo que respecta al cultivo de tabaco y a la fabricación de productos de tabaco, en sus respectivos territorios.”⁸ Más aún, los Estados deben garantizar el acceso a la información de las personas sobre “las **consecuencias** sanitarias, económicas y **ambientales** adversas de la producción y el consumo de tabaco”.⁹

Recomendaciones

Argentina debe ratificar el CMCT no solo para cumplimentar sus obligaciones en materia de salud pública y los compromisos asumidos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, sino para generar una herramienta eficaz para proteger al medioambiente de las acciones de la industria tabacalera, garantizando y promoviendo el derecho humano a un medio ambiente sano de toda la población.

Referencias

- 1 Convenio Marco para el Control del Tabaco, Preámbulo.
- 2 Constitución Nacional argentina, artículo 41.
- 3 Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, artículo 11.
- 4 Disponible en: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- 5 Objetivos de Desarrollo Sostenible, Nro. 3.
- 6 Objetivos de Desarrollo Sostenible, Nro. 13.
- 7 Convenio Marco para el Control del Tabaco, Preámbulo.
- 8 Convenio Marco para el Control del Tabaco, Artículo 18.
- 9 Convenio Marco para el Control del Tabaco, Artículo 12 inciso f.